



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara:

Solicitar al PEN, por intermedio del organismo pertinente, se arbitren los medios necesarios para acercar asistencia financiera a los talleres protegidos, y hacer efectivo el cumplimiento de la Ley 26.816, que crea el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad, observando los protocolos establecidos en lo relativo a las medidas de emergencia en contexto de COVID-19.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

## Fundamentos:

Sr. Presidente:

Nuestro país ha tenido avances significativos en lo que se refiere a la incorporación en el ámbito laboral de las personas con discapacidad. Sin embargo, hemos tenido durante los últimos 4 años un proceso de destrucción masiva de todas las herramientas que se requerían para llevar adelante diferentes proyectos que acompañan el desarrollo humano, social y laboral de este colectivo.

En este contexto es importante destacar la necesidad de promover dichos espacios de desarrollo laboral, así como también impulsar el fortalecimiento técnico y económico de los talleres que se brindan en todo el territorio nacional. Hay 160 instituciones de la sociedad civil que conforman talleres protegidos, y necesitan proteger la fuente de trabajo de 10.000 personas que confluyen en el país en espacios de contención y desarrollo social, además de laboral.

El Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad mediante la Ley 26.816 en el año 2012, estableció las condiciones para el desarrollo de la actividad laboral de las personas con discapacidad y la contención de los grupos mencionados en el párrafo anterior. Sin embargo, el efecto provocado por la pandemia que afecta a nivel mundial nos obliga a repensar estos proyectos, y adaptar estos procesos a las nuevas circunstancias.

Los talleres protegidos tienen como finalidad la producción de bienes y servicios cuya planta está integrada por personas con discapacidad mental y/o intelectual.

En estos espacios, los programas brindados por diferentes Ministerios acompañan su desarrollo, y de ese modo el estado asiste a los trabajadores, como el Ministerio de Trabajo a través del Programa 385, otorgando un incentivo que actualmente se encuentra en \$3300 mensuales, suma meramente simbólica que requiere un mayor acompañamiento.

Sr. Presidente, es importante visibilizar la estructura sobre la que trabajan estos talleres, ya que se encuentran enmarcados en el circuito de la economía social y solidaria; y necesitan como tales insertarse en el circuito de venta de sus producciones para generar ingresos y recursos sostenidos y auto-sustentables. Y es



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

en esa instancia donde se requiere la participación del estado, acompañando con las herramientas más convenientes en estos momentos de pandemia y necesidad.

Por ello, y teniendo en cuenta lo expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.